CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9598194 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9598194
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/06/2026
OBJETO	8-9103-456 Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas y de las subestaciones de energía del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustria
CONTRATISTA	ME WORKSHOP COLOMBIA SAS
NIT	9008771085
LUGAR DE EJECUCIÓN	Sabanalarga Atlántico
FECHA DE INICIO	*2/07/2026*
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	7 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($676.315.675)
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	*31/10/2026*
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000)
FORMA DE PAGO	El SENA cancelará al contratista mediante pagos parciales, una vez recibido a satisfacción el servicio prestado, y conforme el proveedor realice facturación de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el *2/07/2026* al 26/10/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGURO DEL ESTADIO SAS		
NRO. DE PÓLIZA	85-44-101146156		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	1/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	30/06/2026	30/04/2027	$5.500.000,00
Calidad del servicio	30/06/2026	31/12/2029	$5.500.000,00
Pago de salarios	30/06/2026	30/12/2029	$2.750.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Presentar las garantías dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	El contratista presentó las garantías exigidas para la ejecución contractual.	Pólizas cargadas en SECOP II.
2. Realizar los mantenimientos requeridos dentro de los plazos y lugares establecidos.	Se realizaron los mantenimientos conforme a los requerimientos y lugares establecidos por la Entidad.	Informes de mantenimiento y registros de servicio.
3. Mantener los precios de los servicios ofertados durante la ejecución del contrato.	El contratista mantuvo los precios establecidos en la propuesta económica.	Propuesta económica y facturas presentadas.
4. Disponer del personal especializado para la ejecución del contrato.	El contratista dispuso del personal especializado requerido para desarrollar las actividades contratadas.	Relación del personal y soportes de idoneidad.
5. Cumplir las normas técnicas colombianas aplicables a los productos y servicios objeto del contrato.	Se atendieron las normas técnicas aplicables a los servicios ejecutados.	Informes técnicos y soportes de cumplimiento.
6. Facturar conforme a la forma de pago establecida en los estudios previos.	El contratista presentó las facturas de acuerdo con las condiciones contractuales.	Facturas electrónicas y soportes de pago.
7. Cumplir las condiciones y horarios exigidos en los documentos del proceso.	Las actividades se desarrollaron conforme a las condiciones y horarios establecidos.	Registros de servicio e informes de ejecución.
8. Garantizar el sistema de control para el suministro cuando sea requerido.	Se aplicaron los controles de suministro requeridos, de acuerdo con las condiciones contractuales.	Registros y soportes de control de suministro, cuando aplique.
9. Contar con una línea de servicio al cliente conforme a lo exigido en los documentos del proceso.	El contratista dispuso de los canales de atención al cliente requeridos.	Datos de contacto y soportes de atención al cliente.
10. Cumplir los requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de SST aplicables.	Se atendieron los requisitos ambientales, energéticos y de seguridad y salud en el trabajo aplicables a las actividades ejecutadas.	Soportes ambientales, energéticos y de SST.
11. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios impartidos por el supervisor del contrato.	El contratista atendió las instrucciones y observaciones impartidas por el supervisor durante la ejecución contractual.	Correos electrónicos, actas y comunicaciones de supervisión.

CUADRO 2. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral, el SG-SST y las demás normas aplicables, presentando los documentos correspondientes.	El contratista aportó los soportes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.	Planillas de seguridad social y soportes del SG-SST.
2. Presentar la certificación de la ARL sobre la implementación del SG-SST o la certificación del representante legal conforme al Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	El contratista presentó los soportes de implementación del SG-SST exigidos para la ejecución contractual.	Certificación de la ARL o certificación del representante legal, según corresponda.
3. Aportar los protocolos de bioseguridad avalados por el ente territorial, conforme a lo exigido contractualmente.	Se aportaron los protocolos de bioseguridad requeridos, cuando resultaron aplicables.	Protocolos de bioseguridad y soportes correspondientes.
4. Garantizar que los trabajadores reciban inducción en SST y en los protocolos de bioseguridad antes de ingresar a las instalaciones.	Se verificó la inducción del personal en los procedimientos de seguridad aplicables antes del inicio de las actividades.	Registros de inducción y asistencia.
5. Cumplir las normas de seguridad y los protocolos de bioseguridad establecidos por el SENA Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial.	Se aplicaron las medidas de seguridad y los protocolos establecidos por el Centro durante la ejecución de las actividades.	Registros de inspección y soportes de cumplimiento de SST.
6. Exigir al personal que ingrese a las instalaciones la identificación personal y empresarial, así como los soportes vigentes de seguridad social (EPS y ARL).	Se verificó la documentación de identificación y afiliación a la seguridad social del personal que ingresó a las instalaciones.	Copias de identificaciones y planillas de seguridad social vigentes.

CUADRO 3. OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir la normativa ambiental nacional, departamental y municipal aplicable, incluida la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 0631 de 2015.	Se atendieron los requisitos ambientales aplicables a las actividades desarrolladas durante la ejecución contractual.	Soportes de gestión ambiental y registros de cumplimiento, cuando corresponda.
2. Optimizar el uso de agua y energía durante las actividades de transporte e instalación, reduciendo la huella ambiental.	Se promovió el uso eficiente del agua, la energía y los recursos utilizados en las actividades contractuales.	Registros y evidencias de prácticas de ahorro y uso eficiente de recursos.
3. Acatar las políticas ambientales del SENA relacionadas con la protección ambiental, la segregación de residuos y la prevención de incidentes ambientales.	Se aplicaron las directrices ambientales del SENA y las medidas de separación de residuos pertinentes.	Registros fotográficos y soportes de manejo de residuos.
4. Clasificar, almacenar, transportar y disponer adecuadamente los residuos ordinarios, reciclables y peligrosos, conforme a la normativa vigente y las directrices del PGIRS.	Se realizó la clasificación y gestión de los residuos generados, de acuerdo con su tipo y con los procedimientos aplicables.	Registros de clasificación, entrega y disposición de residuos, según corresponda.
5. Aplicar medidas de uso racional de los recursos naturales, evitando desperdicios y promoviendo la sostenibilidad.	Se implementaron prácticas orientadas al aprovechamiento eficiente de los recursos durante la ejecución contractual.	Evidencias de las medidas de ahorro y uso racional de recursos.
6. Reportar inmediatamente los derrames, fugas, contaminación o daños ambientales, activar el plan de contingencia y ejecutar las acciones correctivas necesarias.	Se contemplaron los procedimientos de reporte y atención de incidentes ambientales para su aplicación en caso de presentarse.	Registros de incidentes, informes de contingencia y soportes de acciones correctivas, si se presentan eventos.

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Teniendo en cuenta lo establecido en materia de contratación, se informa que los criterios fueron solicitados en la etapa precontractual del presente proceso y pueden ser verificados en la plataforma transaccional SECOP II por medio del siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9598194&isFromPublicArea=True&isModal=False

1.1.1.1 <u>De gestión ambiental</u>

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	OBSERVACIONES ETAPA
Criterios para la compra de madera			
Finalizadas las actividades de mantenimiento o reparación, la empresa que preste el respectivo servicio deberá asegurar que el equipo NO fue contaminado con PCB durante la actividad (que durante la intervención del fluido no se presentó contaminación cruzada), para lo cual expedirá una certificación en este sentido. La certificación estará soportada con la caracterización del equipo por medio de una prueba cuantitativa (que determina la concentración de PCB en ppm) en la que el resultado deberá ser inferior a las 50 ppm de PCB.	X	Sistema de Gestión Ambiental	Contractual

1.1.1.1 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO	OBSERVACIONES ETAPA
Criterios para la compra de madera			
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.	X	*<u>De seguridad y salud en el trabajo</u>*	Contractual
Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	X	*<u>De seguridad y salud en el trabajo</u>*	Contractual
Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.	X	*<u>De seguridad y salud en el trabajo</u>*	Contractual
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	X	*<u>De seguridad y salud en el trabajo</u>*	Contractual

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26-10-2026	MEF1612	$ 28.830.725	$ 28.830.725	$ 26.169.275	55 %

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** OCTUBRE	**Planilla nro.** 714469507 **del** 2026-10-05

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales:** 22/10/2026
- **Certificación de antecedentes penales**: 22/10/2026
- **Certificación de antecedentes disciplinarios:** 22/10/2026
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas:** 22/10/2026

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

“No aplica”

Para constancia se firma el 26 de octubre de 2026



LIONEL JESUS CORREA CARRASCAL
Supervisor(a) del contrato

Revisó: Lionel Jesus Correa Carrascal – Supervisor del contrato CO1.PCCNTR.9598194
Elaboró: Elio Ventura Sanabria – Apoyo Financiero

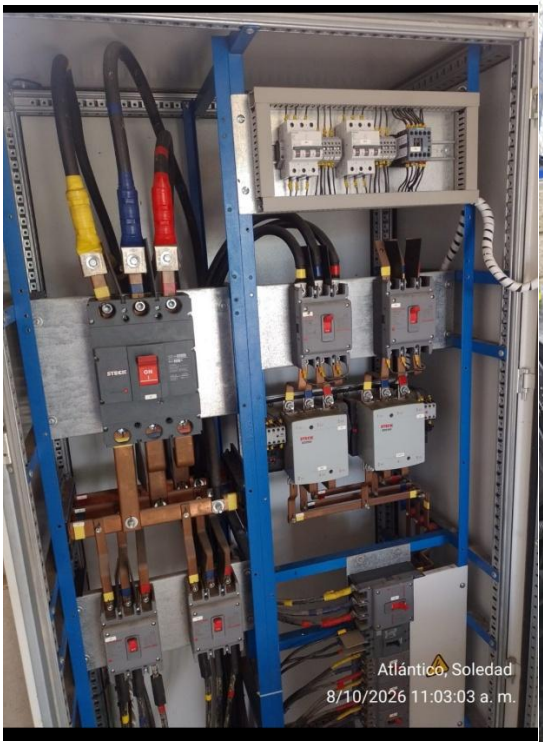




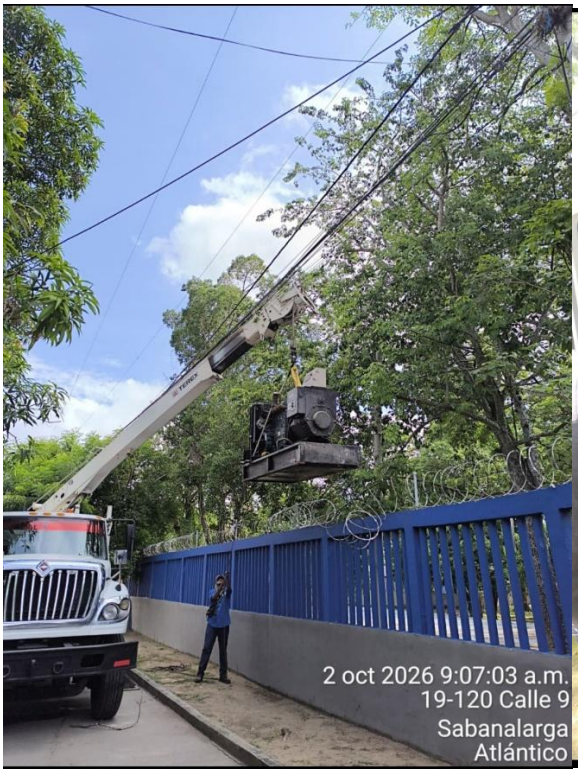

Atlántico, Soled
6/10/2026 5:13:24 p.


Atlántico, Soledad
6/10/2026 5:12:35 p. m.




Atlántico, Soledad
8/10/2026 11:03:03 a. m.


Titan


2 oct 2026 9:07:03 a.m.
19-120 Calle 9
Sabanalarga
Atlántico





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:21:50 PM horas del 22/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1129571603**
Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ FIGUEROA EDGARDO ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/10/2026 02:29:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1129571603** y Nombre: **EDGARDO ALFONSO RODRIGUEZ FIGUEROA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150108304** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de octubre de 2026, a las 14:30:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1129571603
Código de Verificación	112957160326102214 3014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305244666

PIB
14:25:13

Bogotá DC, 22 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGARDO ALFONSO RODRIGUEZ FIGUEROA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1129571603:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.